

AVISO DE CONVOCATORIA

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO - FUGA. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FUGA-SAMC-145-2020.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de los planes y programas institucionales dirigidos a los funcionarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 3, del Decreto Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previa suscripción del acta de inicio.

Nota. En lo referente al ítem No 3 de la ficha técnica, el plazo de vigencia de los bonos de turismo, el tiempo mínimo de redención será de un año a partir de la entrega efectiva al funcionario ganador de dicho estímulo.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el **04 de noviembre de 2020 hasta las 3:00 pm**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado es de ciento catorce millones seiscientos treinta y cuatro mil tres pesos (\$ 114.634.003) M/cte, valor incluido IVA con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 09 de septiembre de 2020.

Nota 1. El valor del contrato será igual al del presupuesto oficial, la adjudicación se hará teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista para los ítems descritos de acuerdo a su propuesta económica, incluido IVA (para los casos que aplique), y la ejecución se hará de acuerdo con lo requerido al contratista. Los precios se deberán mantener durante el periodo de ejecución del contrato.



Nota 2. El proponente deberá tener en cuenta al momento de realizar su oferta los elementos que se encuentran exentos de IVA, de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto Legislativo 551 de 2020¹.

8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	No

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN–.

¹ Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se podrá limitar exclusivamente a las MIPYMES siempre y cuando se presente solicitud de por los menos tres (3) Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente.

En el caso de que la solicitud se eleve por un Consorcio o Unión Temporal, cada miembro debe ser una Mipymes y debe allegar lo descrito en el párrafo anterior se tomará como una sola sin tener en cuenta el número de asociados que la conforman.

La solicitud por la asociación presentada a través de la sección de mensajes del área de trabajo de la oportunidad en SECOP II, anexando los documentos solicitados a la presente

Esta solicitud junto con las certificaciones referidas, deberán presentarse hasta el último día de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, como lo indica la plataforma y link de convocatoria a Mipymes establecida en SECOP II.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Fundación aplicará el siguiente procedimiento para evaluar las propuestas habilitadas en el presente proceso de selección.

La metodología que se utilizará para calificar, consiste en asignar a cada propuesta que ha cumplido los requisitos de verificación de un puntaje máximo de cien (100) puntos con base en los siguientes criterios

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Económica	50
Evaluación técnica	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	100

12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones	14 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de condiciones	Desde el 14 de octubre de 2020. Hasta el 20 de octubre de 2020.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones	21 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	20 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	21 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Desde el 21 de octubre de 2020 Hasta el 23 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización de Sorteo (Si aplica).	26 de octubre de 2020 10:00 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de preclasificados	26 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 21 de octubre de 2020 Hasta el 27 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	29 de octubre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta un (1) día hábil anterior al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar	04 de noviembre de 2020 hasta las 3:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

documentos y oferta.		o
Publicación y traslado de informes de verificación	09 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.c o
Término para subsanar y presentar observaciones.	Desde el 09 de noviembre de 2020 Hasta el 13 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.c o
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	17 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.c o
Publicación del Informe de evaluación ofertas definitivo.	17 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.c o
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.c o
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.c o
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Álzate - FUGA
Entrega de garantías del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.c o

14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co.

15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.